



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

ACTA 6/2017. SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2017.

En Ocaña, a 11 de agosto de 2017.

Siendo las 9:00 horas se reúnen en edificio habilitado al efecto mediante Resolución plenaria de fecha 12 de junio de 2008, situado en Avenida del Parque, 1, los Señores Concejales señalados, miembros integrantes del Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto cursada.

Asisten 13 de los 17 Concejales que legalmente integran el órgano colegiado.

Excusan su asistencia: D. Eduardo Jiménez García y D^a. Ana Isabel Gutiérrez Carrero del Grupo Socialista PSOE; D. Antonio Roldán Almagro del Grupo Decisión Ciudadana; y D. Francisco Javier González Sáez-Bravo del Grupo Recuperemos Ocaña (RO):

Presidenta: D^a María de los Remedios Gordo Hernández (Grupo Popular).

Ttes. de Alcalde: D. Andrés Martín Jiménez (Grupo Popular).
D^a. María Jesús Jiménez Hiniesto (Grupo Popular).
D. Rafael Vacas Calleja (Grupo Popular).

Concejales
Grupo Popular: D^a. Verónica Yunta Esquinas.
D. Luis García-Bravo Naharro.
D. Ángel Manuel Gómez García.
D^a. Aránzazu Pérez Fernández.

Grupo Socialista PSOE:

D. Julián Mata Sánchez.
D. Jesús Ángel Montoro López.
D^a. Beatriz Gómez Ramírez.

Concejales no adscritos:

D^a. Inmaculada Torresano Lara.
D. José Pérez Maya.

Preside la Alcaldesa, D^a María de los Remedios Gordo Hernández.



Actúa como Secretario, D. Ricardo Tourón Álvarez (Adjunto a Secretaría), en sustitución legal de la Secretaria la titular del Ayuntamiento, D^a. Amalia González Jabardo.

Asiste la Interventora Acctal., D^a. Fátima Carrero Sánchez-Escribano.

Por la Presidencia se declara abierto y público el acto, dando comienzo la sesión conforme al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.- ADHESIÓN AL FONDO DE FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES (FFEELL): FONDO DE ORDENACIÓN PARA 2018 REGULADO EN LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL, POR IMPORTE DE 1.267.736,44 €.

La Sra. Alcaldesa Presidenta manifiesta que el Dictamen fue visto, valorado, estudiado y aprobado en la Comisión Informativa que pasa a leer el Secretario.

Por mí, Adjunto a Secretaría, se procede a la lectura del Dictamen de la citada Comisión Informativa:

“La Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el martes, día 8 de agosto de 2017, adoptó el siguiente Dictamen:

Sometido a votación el asunto, con el resultado de seis (6) votos a favor emitidos con la siguiente distribución: 4 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (Doña Remedios Gordo Hernández, D. Rafael Vacas Calleja, D. Luis García-Bravo Naharro y D^a. Verónica Yunta Esquinas), 1 voto a favor de la Concejal no adscrita, Dña. Inmaculada Torresano Lara, 1 voto a favor del Concejal no adscrito, D. José Pérez Maya, y un (1) voto en contra, emitido por el concejal del Grupo Municipal del PSOE, D. Julián Mata Sánchez, la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación adopta, el siguiente

DICTAMEN:

Visto el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Vista la Resolución de 5 de julio de 2017, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al artículo 41.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.





C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

Vista la Nota relativa a la apertura del procedimiento de adhesión y de comunicación de necesidades financieras para su cobertura en 2018 por los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales (FFEELL): Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales de fecha 13 de julio de 2017.

Visto el Plan de Ajuste que obra en el expediente.

PRIMERO.- Aprobar la adhesión al Fondo de Financiación de Entidades locales (FFEELL): Fondo de Ordenación para 2.018 regulado en la Resolución de la Secretaría General de Financiación autonómica y Local por importe de 1.267.736,44 €.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Ajuste.

TERCERO.- Remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Función Pública considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento del plan de ajuste y de la normativa reguladora del citado Fondo.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente y expresamente como en derecho fuera necesario para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

Pregunta la Sra. Alcaldesa- Presidenta si existe alguna observación al Dictamen ya visto.

No existiendo observaciones, ni peticiones de palabra, la Sra. Alcaldesa indica que se procede a la votación.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa, se aprueba conforme al siguiente resultado obtenido:

- Votos a favor: 10 (Grupo Popular, y concejales no adscritos D. José Pérez Maya y D^a. Inmaculada Torresano).
- Votos en contra: 3 (Grupo Socialista).
- Abstenciones: 0

Por el número de votos expresados, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ocaña, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidenta da por finalizada la sesión siendo las 9:05 horas. Doy fe.



